

**ACUERDO N° 03 DE 2018
(21 de Octubre)**

Por el cual se aprueba el presupuesto de la Asociación Colombiana de Universidades -Ascún- para la vigencia correspondiente al año 2019.

**EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES DE LA ASOCIACION
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal f. del artículo 8, Capítulo Quinto de los estatutos y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Rectores se reunió de manera ordinaria el día 21 de octubre de 2018 y el orden del día de la convocatoria estipuló entre los puntos, la consideración y aprobación del presupuesto para el año 2019.

Que durante el desarrollo del orden del día, el Consejo Nacional de Rectores fue debidamente informado de la situación financiera de la Asociación y de los criterios bajo los cuales se elaboró el proyecto de presupuesto.

Que la propuesta fue analizada y discutida en forma detallada previamente por el Consejo Directivo y la Comisión Financiera.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Presupuesto de la Asociación Colombiana de Universidades -Ascún- para el año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar un incremento en la cuota de sostenimiento del cuatro (4%) por ciento con relación al del año anterior y el cuatro (4%) por ciento en los demás componentes presupuestales de carácter administrativo.

PARAGRAFO. El siguiente es el detalle del presupuesto aprobado.

ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES			
PROPUESTA PRESUPUESTO 2019 (millones de pesos)			
RESUMEN	Presupuesto 2018	Ejecución proyectada a 31 de dic de 2018	Presupuesto 2019
INGRESOS	5.472,4	5.263,8	5.399,8
EGRESOS	5.201,9	5.249,2	5.228,2
INGRESOS			
INGRESOS OPERACIONALES			
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	1.631,4	1.506,8	1.677,6
	1.631,4	1.506,8	1.677,6
CUOTAS DE AFILIACION	73,3	73,3	38,1
TOTAL INGRESOS POR CUOTAS Y AFILIACIÓN	1.704,7	1.580,1	1.715,7
PROGRAMAS	180,0	190,0	198,0
GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	600,0	160,0	300,0
RENDIMIENTOS FONDO PATRIMONIAL	102,0	72,3	72,3
PROYECTOS INTERNACIONALES	60,0	80,0	120,0
PROGRAMA RETOS	330,0	330,0	400,0
ASCUN BIENESTAR	2.455,7	2.684,5	2.553,9
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	5.432,4	5.096,8	5.359,8
INGRESOS NO OPERACIONALES (Financieros)	40,0	167,0	40,0
TOTAL INGRESOS	5.472,4	5.263,8	5.399,8
EGRESOS			
ADMINISTRACIÓN	1.653,6	1.641,6	1.719,7
DESCUENTO POR PRONTO PAGO CUOTAS	55,0	43,1	45,8
PROGRAMAS	180,0	233,0	198,0
GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	248,0	44,0	0,0
PROYECTOS INTERNACIONALES	50,0	61,7	50,0
PROGRAMA RETOS	264,0	264,0	300,0
INVERSIONES	60,0	14,5	40,0

EQUIPO TÉCNICO	148,2	148,2	153,6
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	90,1	76,7	79,9
ASCUN BIENESTAR	2.361,4	2.684,5	2.553,9
PROVISIÓN	30,1	0,0	31,2
PROVISIÓN DE CONTINGENCIAS	30,0	12,0	30,0
NO OPERACIONALES (Financieros)	31,5	26,0	26,0
TOTAL EGRESOS	5.201,9	5.249,2	5.228,2
ASIGNACIÓN ASCUN CONSOLIDADO	270,5	14,6	171,7
Capitalización Fondo Patrimonial	0,0	0,0	72,3
ASIGNACIÓN ASCUN BIENESTAR	64,3	0,0	0,0
ASIGNACIÓN ASCUN NACIONAL	206,2	14,6	171,7
TOTAL EXCEDENTE			99,4

ARTÍCULO TERCERO. El valor de la cuota de membresía se establece en la suma de \$19.063.237 (pesos m/cte).

PARAGRAFO. Fijar el descuento por pronto pago del cuatro (4%) por ciento hasta el 28 de febrero de 2019.

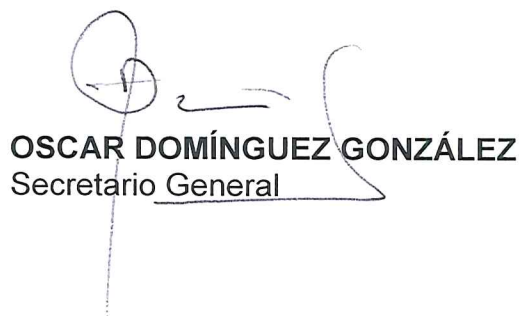
ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el Consejo Directivo y en la Dirección Ejecutiva de la Asociación, las modificaciones, reformas y ajustes que se requieran al presupuesto para la buena marcha de la entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).



HERNAN PORRAS DÍAZ
Presidente



OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Secretario General